



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2618/17
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio y en alcance a mi oficio No. SELAP/300/2468/17, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.291/17 suscrito por el Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales complementa la respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad un informe sobre las estrategias a implementar para la producción y uso de las energías renovables para dar cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECEBIDO
2017 OCT 6 PM 1:47
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
009625

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.- Presente.
Minutario
UEL/311

VMG/RCC



0055

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2017.

LIC. FELIPE SOLIS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
PRESENTE

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/2133/17, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto del presente, mediante el cual:

"Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía, o en su defecto a la Cámara de Senadores, sobre las estrategias a implementar para la producción y uso de las energías renovables para dar cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a promover el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales que tengan como objetivo formular estrategias para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados en materia de cambio climático, a fin de procurar la producción de energía eléctrica limpia, renovable y sin afectaciones al medio ambiente".

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio No. CRI-276/2017 que contiene los comentarios emitidos por la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, al Punto de Acuerdo en comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL OROZCO LORETO

2017 OCT -4 PM 1:30
RECIBIDO
10/2/17
SECRETARÍA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

C.c.p.- Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.



Comisión Federal de Electricidad

Coordinación de Relaciones Institucionales
Oficio No. CRI-276/2017

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017

Ing. Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación Interinstitucional
Secretaría de Energía
P r e s e n t e

En atención al oficio 100.DGVI.264/17 de fecha 28 de agosto de 2017, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto pasado, mediante el cual solicita a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informe a esta soberanía, o en su defecto a la Cámara de Senadores, sobre las estrategias implementar para la producción y uso de las energías renovables para dar cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a promover el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales que tengan como objetivo formular estrategias para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados en materia de cambio climático, a fin de procurar la producción de energía eléctrica limpia, renovable y sin afectaciones al medio ambiente

Mediante oficio SNNR-0291 de fecha 13 de septiembre 2017, la Subdirección de Negocios no Regulados adscrita a la Dirección Corporativa de Operación de la CFE, manifestó que relación del Acuerdo Primero, relacionado a las estrategias de producción y uso de las energías renovables para dar cumplimiento a la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a continuación se enumeran las siguientes consideraciones:

1. En el periodo de la ratificación del Acuerdo de París en el Senado de la República, en septiembre del 2016, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se encontraba en el Régimen Especial de transición por la Estricta Separación Legal determinada en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) así como en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE).
2. La Actividad Independiente de Generación de la CFE se separó horizontalmente en 6 Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), determinadas por la Secretaría de Energía (SENER) a través del documento "Términos para la asignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad" publicado en el

Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero del 2016 y autorizada su desincorporación de Activos por el Consejo de Administración de la CFE en los acuerdos de la Sesión 16 Ordinaria del 15 de diciembre del 2016.

3. La estructura orgánica de la Dirección Corporativa de Operaciones (DCO) de la CFE, contiene adscrita a la Subdirección de Negocios no Regulados (SNNR), la cual tiene como función específica "Analizar la evolución de las energías limpias y renovables" señalado en el inciso IV del Artículo 34 del Estatuto Orgánico de la CFE.
4. Los Ejes Rectores que desarrollan la DCO y las EPS de la CFE, que están alineados con el Objetivo 7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas son:
 - a) Seguimiento a proyectos de Centrales Eléctricas Legadas Externas que serán administradas por la CFE.
 - b) Implementar proyectos para ampliar la Infraestructura y mejorar la tecnología para incrementar la capacidad y/o la producción de energía.
 - c) Análisis de factibilidad para reaprovechamiento de Bienes Inmuebles, en estatus denominado "baja administrativa", ubicados en ex-Centrales Eléctricas de la CFE.


Respecto del Acuerdo Segundo de su comunicado, la CFE afirma el compromiso de impulsar las mesas interinstitucionales con las Entidades Federales: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Energía (SENER), con el objetivo de formular las estrategias para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales comprometidos por la Nación en materia de cambio climático en el ramo de producción de energía eléctrica limpia y renovable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez
Gerente

C. c. p.- Lic. Roberto Martínez Espinosa.- Abogado General de la CFE.
Ing. Francisco de la Parra Díaz de León.- Director Corporativo de Operación de la CFE.
Ing. Eduardo Arriola Jiménez.- Subdirector de Negocios no Regularizados de la CFE.
Minutario, Expediente.

SENER <small>SECRETARÍA DE ENERGÍA</small>		DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
29 SEP 2017		
Mario Quiroz QUIEN RECIBE		12:30 HORA